

Santiago, 29 de enero de 2021

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

**Ref. Comunica Hecho Esencial que indica.**

De nuestra consideración:

En virtud de la presente y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la ley 18.045 y en las circulares 662 y 991 de esa Comisión, informo a usted en carácter de Hecho Esencial de Compañía de Seguros Confuturo S.A. ("Confuturo" o la "Sociedad"), lo siguiente:

A contar del 01 de febrero de 2021, nuestra sucursal de Copiapó cerrará de forma definitiva para la atención presencial de clientes y público General.

El cierre de dicha sucursal ha sido debidamente informado a nuestros clientes. Hacemos presente a Ud., que las funcionalidades y servicios requeridos por nuestros asegurados se encuentran disponibles a través de nuestros canales digitales en [www.confuturo.cl](http://www.confuturo.cl), y a través de nuestro Contact Center.

A mayor abundamiento, le informamos que las transacciones y trámites que se efectuaban a través de dicha sucursal por nuestros clientes, estarán disponibles para ser gestionadas de manera remota, tomándose todas las precauciones de verificación de identidad de nuestros clientes, de ciberseguridad y protección de datos para dichos efectos.

En términos de comunicación a clientes, se han enviado informativos vía correo electrónico y se han dispuesto banners en nuestro sitio web: [confuturo.cl](http://confuturo.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Mauricio Fasce Pineda  
Gerente Comercial  
Compañía de Seguros Confuturo S.A.